



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal.
Demandante: Logística Internacional de Productos y Servicios LIPSA S.A.
Demandada: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
Radicación: 760013103-005-2012-00443-00.

Revisado el asunto de la referencia, se observa que mediante auto del 15 de marzo de 2023, se ordenó la entrega de los títulos judiciales a favor de la demandada, situación que ya se materializó ([034PagoAbonoCuentaTituloJudicial.pdf](#)), por tanto, se dio cumplimiento a la decisión de fondo adoptada en este rito, lo cual conlleva a la terminación del proceso y el archivo del mismo, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por cumplimiento de lo dispuesto en la decisión de fondo que zanjó la controversia suscitada, lo cual se materializó a través del abono en cuenta efectuado por esta autoridad judicial.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro de este proceso. Librese por secretaría los oficios respectivos a que haya lugar.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

LIZBETH FERNANDA ARELLANO
JUEZ